



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 110014003055 2022 00883 00

Clase de Proceso: Ejecución – Sumas de Dinero.
Demandante(s): Conjunto Residencial Caminos de Ibiza I Etapa P.H.
Demandado(a): Tatiana Echeverri Andrade y Luis Humberto Perdomo Sánchez.

Téngase en cuenta que los demandados **TATIANA ECHEVERRI ANDRADE y LUIS HUMBERTO PERDOMO SÁNCHEZ**, quedaron notificados por aviso de manera electrónica de la orden de apremio librada en su contra, el **17 de marzo de 2023** (num. 11, e.d.).

De otra parte, previo a tener por contestada la demanda se requiere al extremo demandado para que dentro del término de ejecutoria presente poder que cumpla las exigencias establecidas en el inciso 2º del artículo 74 del C.G.P.; no obstante, y en caso de que el referido documento se otorgue como mensaje de datos, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, aportando evidencia que el mismo fue enviado desde la dirección de correo electrónico de la parte demandante al apoderado para que represente sus intereses en el presente proceso; so pena de no tener por contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Ncm.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d6d14263f0eea559c4faa7f3c9d2b32a29e1c2f3574c89779ce43d2eb155050**

Documento generado en 23/05/2023 04:10:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>